

Secretaría. - JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 2021-00112, en la que el apoderado judicial de la parte demandante aportó nuevamente la constancia de envío de la notificación al demandado y solicita se siga adelante con la ejecución.



OMAIRA TORO GARCÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

**Pensilvania – Caldas, veinte (20) de enero de dos mil veintidós
(2022)**

Vista la constancia secretarial que antecede, este despacho no da trámite a la solicitud presentada por la parte ejecutante, dentro de este proceso ejecutivo singular de menor cuantía, instaurado por el BANCO BOGOTÁ, en contra de NELSON NAGED SÁNCHEZ OCAMPO, pro cuanto mediante providencia del 4 de octubre de 2021, se ordenó a seguir adelante con la ejecución, estando las liquidaciones de costas y crédito aprobadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
J U E Z

Notificación en el Estado Nro. 007
Fecha 21 de enero de 2021
Secretaria: _____
OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:

Jenny Carolina Quintero Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c34be62ac832ca40b52f215d67cb843a1cce929b7c089395708c01ced267145c

Documento generado en 20/01/2022 04:29:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>